

Documentación adicional de Identificación de Clientes - Persona Física

- Copia de documento de identidad. En el caso de personas físicas no residentes la identificación mediante cédula de identidad o similar será válida sólo para ciudadanos de países miembros y asociados del MERCOSUR. En todos los otros casos se requerirá Pasaporte.
- En el caso de extranjeros, se solicitará además el Certificado de Admisión Permanente o Temporaria (ingreso al país).
- Identificación del negocio o actividades económicas principales del cliente, a través de la declaración jurada de bienes, con las documentaciones que respalden la misma, tales como recibos de sueldo, declaraciones fiscales o similares (copia de los últimos 6).
- Constancia de domicilio (última factura de servicio público o privado en la cual figure la dirección que se declara en el formulario).
- Respaldo de origen de la operación (factura, contrato, etc)